

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

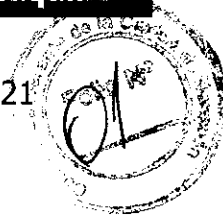
Extracto:

REFERENTE al Proyecto de Ley sobre "Etiquetado frontal y publicidad de los alimentos y bebidas destinadas al consumo humano".

Bloque Frente Integrador Neuquino– FRIN



Neuquén , 29 de Junio de 2021

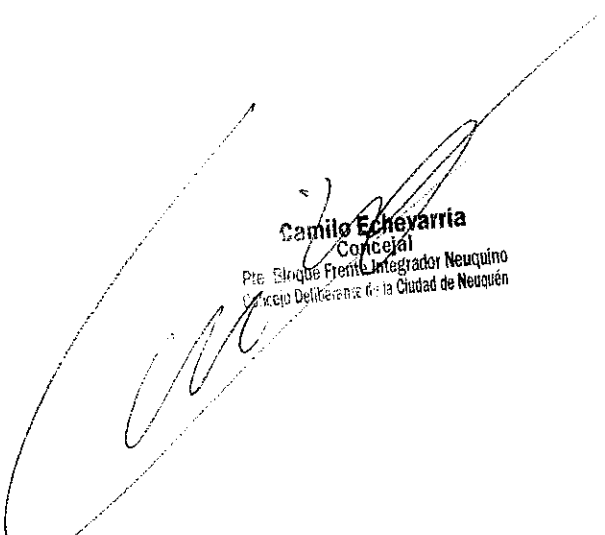


A la Presidenta del
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la
inclusión del Proyecto de Comunicación que se adjunta, en el Orden del Día de la
próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.


Camilo Echevarría
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto:

El expediente n°...y,

CONSIDERANDO:

Que el pasado 29 de octubre del 2020, la Cámara de Senadores, le dio media sanción al proyecto de Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y a partir de entonces, es la Cámara de Diputados la que debe impulsar el tratamiento legislativo hasta lograr su sanción.

Que hoy están dadas las condiciones para que la Argentina tenga la mejor ley y que permiten que este tipo de políticas puedan ser concebidas como política de estado, dándole más fuerza, mayor legitimidad y más posibilidades que pueda ser sostenida en el tiempo.

Que en este sentido, el proyecto de Ley de etiquetado frontal y publicidad de los alimentos y bebidas destinadas al consumo humano es una medida necesaria para proteger los derechos constitucionales a la salud, a la alimentación adecuada y los derechos de consumidores/as.

Que la gran prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles, que actualmente afecta a la población, requieren de una política que aborde de manera integral los problemas de salud pública.

Que el proyecto de ley de etiquetado frontal que trató el Senado Nacional advierte si un alimento o bebida sin alcohol tiene excesos de sodio, grasas, azúcares o calorías y también es una herramienta más para generar educación alimentaria, empoderar al consumidor a la hora de hacer sus compras, hacerlo de manera inteligente y con más conocimiento sobre lo que está comprando;

Que es oportuno solicitarles a los Señores Diputados que representan a la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional que impulsen el pronto tratamiento del proyecto de ley de etiquetado frontal con media sanción del Senado;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): INSTASE a los Señores Diputados que representan a los ciudadanos de la provincia del Neuquén en el Congreso Nacional a dar impulso, en forma perentoria, al proyecto de ley de etiquetado frontal y publicidad de los alimentos y bebidas destinadas al consumo humano, que cuenta con media sanción del Senado Nacional.-

ARTÍCULO 2º): Por secretaría Legislativa, se deberá notificar a la Diputada Alma Liliana Sapag y a los Diputados Francisco Sanchez, David Pablo Schlereth, Carlos Alberto Vivero y Guillermo Oscar Carnaghi de lo dispuesto en la presente norma.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.


Camilo Echevarría
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECRETADO Nº 45768

Fsc: 29.06.21 Hora: 02 Hora: 12:11

Pro: Merco

Legislatura: Leg. 101

Legislatura: Leg. 101

29.06.2021

EXEMPLE Nº 540/2021

Legislatura: Leg. 101

Resolución: 216-3/2021

Res: Merco

MESA DE ENTRADA

Fin: [Signature]

01.07.2021

Por disposición del Sr. Delegante Sección ORBINARIA

Nº 11/2021

Pase a la Comisión

Comisión Gral. Legislativa